REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO:	SARAVENA, ARAUCA	Página 1 de 7
CONTRATISTA:	**JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ**	
CC:	5.477.803 DE PAMPLONA N.S	
NIT:	5477803-3	CONTRATO DE SUMINISTRO
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**No. 134 DEL 25 DE MARZO DEL 2026**
RESOLUCIÓN:	Nº 641 DEL 08 DE ABRIL DE 2026	

TRD 102.12.04

INFORME PARCIAL Nº 1 DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

A. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ
CC	5.477.803 DE PAMPLONA
NIT	5477803-3
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, PROVISIÓN Y RECARGA DE IMPRESORAS, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	$230.459.400,00
PLAZO	OCHO (08) MESES
FECHA DE LEGALIZACIÓN	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	OCHO (08) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE RECIBO PARCIAL 1	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, se realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N. 134 del 25 de marzo de 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, PROVISIÓN Y RECARGA DE IMPRESORAS, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

El trabajo de supervisión para evidenciar el logro de los objetivos contractuales fue realizado por el Dr Nahum Franco Mateus, velando por el cumplimiento del contrato y la adecuada ejecución de los recursos. Los aspectos generales de Supervisión ejercidos son:

- ✓ Controlar y vigilar las actividades mediante acciones periódicas de inspección, asesoría y comprobación de la ejecución contractual ajustado a lo pactado.
- ✓ Ejercer las funciones establecidas en el manual de supervisión de la Administración Municipal.
- ✓ Verificar que la ejecución del contrato cumpla con las actividades contratadas y con sus especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y la minuta contractual.
- ✓ Dar cumplimiento al artículo tercero de la Resolución de supervisión No.641 del 08 de Abril del 2026

C. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ➢ El 25 de marzo de 2026 se suscribió el contrato de Suministro N° 134 del 2026, bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa con **No. SIP - SVNA - SGGM - 126 - 2026**, entre el **MUNICIPIO DE SARAVENA** y el contratista **JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero

5.477.803 con NIT 5.477.803-3 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($230.459.400,00) con plazo de ejecución de OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Según Resolución No.641 del 08 de abril 2026 fue asignado como supervisor el Dr NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno, conforme a lo establecido en el estudio previo y los lineamientos del manual de supervisión e interventoría de la entidad para las competencias del cargo y las indicadas en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA de la minuta del contrato en mención.

- El día 09 de Abril de 2026 como supervisor asignado procedí a suscribir acta de Inicio al presente contrato en representación del municipio de Saravena, como entidad contratante, y JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ contratista, se dio inicio a las actividades y al plazo del Contrato en referencia, con fecha de terminación del 08/12/2026

- Que el día 06 de mayo de 2026 se recibieron los bienes correspondientes a los ítems entregados, conforme consta en el Acta de Entrada de Almacén No. 19 y en el Acta de Salida de Almacén No. 81, ambas de fecha 06 de mayo de 2026, correspondiente a la entrega parcial Nº 1.

- Verifique los soportes presentados durante la ejecución del contrato No.134 de 2026, constatándose lo siguientes:

  a) *Durante este periodo no se presentó ninguna clase de incumplimiento, quejas o reclamos por las actividades por parte de la supervisión ni otra persona.*
  b) *Los soportes del presente informe se encuentran debidamente organizados, foliados y anexos al expediente original del contrato en mención.*
  c) *Se evidencia que a la fecha los documentos previos que hacen parte del expediente se encuentran publicados en el SECOP II hasta la certificación de cumplimiento del presente periodo.*
  d) *Verifique el cargue de los documentos correspondientes al pago de acta parcial 1 en la plataforma SECOP II*

D. ASPECTO TÉCNICO

De acuerdo con la supervisión ejercida, verifique los elementos entregados mediante Contrato de Suministro No. 134 del 25 de marzo de 2026, evidenciando que el señor **JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.477.803 de Pamplona, en calidad de contratista, cumplió con las cantidades y valores relacionados en la Cláusula Segunda – **RELACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS**, correspondientes a la entrega parcial No. 1, equivalente al sesenta y uno por ciento (61%) del total de los bienes contratados.

Lo anterior se sustenta en el Acta de Entrada de Almacén No. 19 y el Acta de Salida de Almacén No. 81, expedidas por el Almacenista Municipal, **PABLO HERNÁN ÁLVAREZ FUENTES**, de conformidad con lo descrito en la **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES**. Así mismo, en dichas actas se relacionan los elementos entregados conforme a lo pactado contractualmente, evidenciando el adecuado cumplimiento y desarrollo del suministro contratado.

No obstante, el día 28 de mayo se suscribió acta de recibo parcial No. 1, conforme a los procedimientos técnicos y administrativos establecidos en la **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, Numeral A)** La cual establece que hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato podrá cancelarse mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, aprobación del supervisor designado y presentación de los documentos requeridos, entre ellos: acta parcial, informe parcial con soportes de ejecución, registro fotográfico impreso y en medio digital, pago de seguridad social integral y parafiscales, factura electrónica, actas de entrada y salida de almacén, informe parcial de supervisión técnica y certificado parcial de satisfacción expedido por el supervisor

En consecuencia, y conforme a lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la supervisión del Contrato de Suministro No. 134 del 25 de marzo de 2026, se verificó el cumplimiento de la **RELACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS**, constatando que el contratista cumplió satisfactoriamente con la entrega parcial No. 1, equivalente al 61% del total de los bienes contratados.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Verificación y entrega al supervisor del contrato y secretario general de gobierno:



- **Planilla de pago de la seguridad social**

Esta supervisión deja constancia de que el contratista acreditó encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para tal efecto, allegó las planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2026, así:

ÍTEM	MES	Nº PLANILLA	IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	MORA	TOTAL
1	Marzo	36638957	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200	$ 10.200	$ 518.500
2	Abril	37271660	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 288.000	$ 9.400	$ 0	$ 522.400
3	Mayo	37447461	$ 6.300.000	$ 787.500	$1.008.000	$ 32.900	$ 0	$ 1.828.400

Adicionalmente, se verificó la certificación anexa a los soportes, expedida por la Contadora Pública SANDRA PATRICIA CRUZ SÁNCHEZ, identificada con T.P. No. 128778-T, mediante la cual certifica que durante el mes de mayo de 2026 el contratista generó ingresos y costos asociados a la ejecución contractual, información que fue utilizada para la determinación del Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo reportado.

E. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

Verifique que el contrato en mención cuente con la disponibilidad y registro presupuestal, el cual relaciono a continuación:

CDP No.	CÓDIGO	FUENTE	DETALLE	VALOR
20260176 DEL 16/02/2026	**2.1.2.02.01.003.01.01**	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Papelería	1.1.01.02.200.01.01 Impuesto de Industria y Comercio – sobre actividades comerciales vig act	**$200.529.383,94**
	2.1.2.02.01.003.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Papelería	1.1.01.02.200.01.01 Impuesto de Industria y Comercio – sobre actividades indust	**$29.990.016,06**
	VALOR TOTAL			**$ 230.519.400,00**

BALANCE FINANCIERO:

Valor del Contrato	$ 230.459.400,00		
Valor ejecutado – Parcial No. 1 (61%)		$140.197.900,00	
Valor a pagar Parcial No. 1			**$140.197.900,00**
Valor pendiente por ejecutar (39%)		$ 90.261.500,00	$ 90.261.500,00
SUMAS IGUALES	**$ 230.459.400,00**	**$ 230.459.400,00**	**$ 230.459.400,00**

Verifiqué la Factura JCFE No.48 del 06/05/2026 emitida por el contratista el Sr. JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con cédula número 5.477.803 de Pamplona N.S, la cual cuenta con CUFE: a8942405ac3b068121dc159686a63182dbb82970d107f465c7e58eb3e918471e509874e9021dd69fd53c7fc1712431b7 , por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($140.197.900,00).

MUNICIPIO:	SARAVENA, ARAUCA	Página **5** de **7**
CONTRATISTA:	**JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ**	
CC:	5.477.803 DE PAMPLONA N.S	
NIT:	5477803-3	CONTRATO DE SUMINISTRO
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**No. 134 DEL 25 DE MARZO DEL 2026**
RESOLUCIÓN:	N° 641 DEL 08 DE ABRIL DE 2026	

TRD 102.12.04

F. ASPECTO LEGAL

Que, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA del** Contrato de Suministro N° 134 de 2026, se constituyeron las garantías por el contratista a favor del **MUNICIPIO DE SARAVENA,** que ampararan los riesgos exigidos. Garantías, la cual es emitida por la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Póliza N° **400-47-994000114152 Anexo 0** de la Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el 27 de marzo de 2026 y aprobada por la oficina asesora jurídica el 08 de abril de 2026:

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	**25/03/2026**	**25/03/2027**	**$23.045.940,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	**25/03/2026**	**25/11/2029**	**$11,522,970,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las obras o Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación.	**25/03/2026**	**25/03/2027**	**$46,091.880.00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las obras o Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación.	**25/03/2026**	**25/03/2027**	**$46,091,880.00**

El contratista realizó el traslado de vigencia de las fechas de la póliza adquirida de acuerdo con acta de inicio. Póliza N° **400-47-994000114152 Anexo 1** de Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el 14 de abril de 2026 y aprobada por la oficina asesora jurídica el 22 de abril de 2026:

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	**09/04/2026**	**09/04/2027**	**$23.045.940,00**

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	**09/04/2026**	**09/12/2029**	**$11,522,970,00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las obras o Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación.	**09/04/2026**	**09/04/2027**	**$46,091.880.00**
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las obras o Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación.	**09/04/2026**	**09/04/2027**	**$46,091,880.00**

G. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En representación del Municipio, ejercí las labores de supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del Contrato de Suministro No. 134 del 25 de marzo de 2026, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante su ejecución, mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de los ítems contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA – RELACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS, detallados en el Acta de Recibo Parcial No. 1 del 28 de mayo de 2026.

Para tal efecto, realice la revisión del Informe de Ejecución Parcial No. 1 presentado por el contratista, así como del registro fotográfico y los soportes de pago de seguridad social, conforme a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, soportado con los siguientes documentos:

1. Acta Parcial.
2. Informe parcial con soportes de ejecución por parte del contratista.
3. Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad).
4. Pago de seguridad social integral del representante legal,
5. Factura Electrónica.
6. Actas de Entrada y Salida Almacén.
7. Informe Parcial de la Supervisión Técnica.
8. Certificado Parcial de Satisfacción por parte del supervisor.

Como supervisor designado mediante Resolución No. 641 del 08 de abril de 2026, certifico que el contratista ejecutó satisfactoriamente el sesenta y uno por ciento (61%) de los ítems contratados, conforme a los soportes allegados y recibidos a satisfacción por esta supervisión técnica, correspondientes al Acta Parcial No. 1 del 28 de mayo de 2026.

MUNICIPIO:	SARAVENA, ARAUCA	Página 7 de 7
CONTRATISTA:	**JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ**	
CC:	5.477.803 DE PAMPLONA N.S	
NIT:	5477803-3	CONTRATO DE SUMINISTRO
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**No. 134 DEL 25 DE MARZO DEL 2026**
RESOLUCIÓN:	Nº 641 DEL 08 DE ABRIL DE 2026	

TRD 102.12.04

Del balance económico del contrato se concluye que el Municipio de Saravena, le adeuda al Sr. **JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ,** identificado con cédula número 5.477.803 de Pamplona N.S; en calidad de Contratista del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 134 DE 2026**, la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/TE ($140.197.900,00)** por concepto de Pago Parcial Nº 1 del contrato en mención.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno
Supervisión Técnica
Resolución Nº 641 del (08/04/2026)